

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD**

Siendo las 10:10 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

**1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

El acta de la sesión anterior se aprueba por asentimiento general tras añadir en el punto 5º de la misma, a petición de D. Antonio Roldán, Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos, referencia a que en aquella sesión se repartió un presupuesto detallado de gastos del año 2012.

A continuación, el Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos indica que según el art. 24.4 de los Presupuestos de la UMA del año 2013: “Si una unidad orgánica no consumiese durante el período de vigencia del ejercicio presupuestario el crédito asignado, la cantidad no dispuesta se considerará remanente genérico del ejercicio que incrementará la asignación inicial de dicha unidad orgánica para el ejercicio siguiente, una vez practicada la liquidación del Presupuesto. No obstante, a la vista de los resultados económicos globales y de las diversas unidades funcionales, el Consejo de Gobierno, podrá modificar total o parcialmente este criterio”. Con ello se responde a una cuestión que se había suscitado sobre el presupuesto de la Facultad de este año en la sesión anterior.

**2º-Informe del Sr. Decano.**

El Sr. Decano informa a Junta que el 15 de abril el Ayuntamiento de Málaga concedió, a título póstumo, la Medalla de la Ciudad y el reconocimiento de Hijo Adoptivo al Dr. Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático y Decano que fue de esta Facultad. Aunque el acto de concesión fue organizado por el Ayuntamiento se invitó a asistir tanto a la Rectora de la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle, como al actual Decano de la Facultad de Derecho. Hubo además gran concurrencia de personas al acto, tanto del mundo del derecho como de la política.

A continuación, el Decano, informa del reciente fallecimiento de D. Javier Sánchez Morales, Profesor Asociado de Derecho Procesal y comunica que en nombre de la Junta de Facultad se le transmitirá a la familia el más sentido pésame.

Felicita a la Dra. Carmen Luque Jiménez por su reciente maternidad.

Comunica a Junta la obtención de las siguientes acreditaciones por parte del profesorado:

- Octavio García Pérez, como Catedrático de Universidad.
- Magdalena Martín Martínez, como Catedrática de Universidad.
- Antonio José Quesada Sánchez, como Profesor Titular de Universidad.
- María Cruz Mayorga Toledano, como Profesora Titular de Universidad.

Por otra parte, el Decano informa que la Inspección de Servicios de la UMA realizó dos visitas al Centro, tanto en relación con el PAS, como en relación con el PDI. Los informes fueron favorables en ambos casos. El PAS fue inspeccionado sin previo aviso y todo el personal estaba en su puesto. El PDI sí fue avisado previamente y todas las clases se

estaban impartiendo adecuadamente. Sólo se señaló como incidencia el cambio de aula de una clase del cual no tenía conocimiento el Decanato, por eso se insiste en que cualquier cambio en la docencia debe ser comunicado a este órgano a efectos de su mera constancia. En cuanto al control de firmas del PDI ha funcionado bien y así lo hizo constar el Servicio de Inspección. No obstante hay miembros del PDI que se niegan a firmar y eso debe corregirse.

En relación con el Contrato Programa, el de de la Facultad lo suscribió el Decano, como hicieron los Decanos con sus respectivos centros. Incluye indicadores establecidos por la Junta de Andalucía y diez de ellos la UMA los eligió para la Facultad de Derecho. Tras ser estudiados, sin embargo, el Decano entiende que no todos los indicadores se adaptan por igual a todas las áreas. Igual ocurre con los Contratos Programa de los Departamentos. Para algunos es difícil adaptarse a la propuesta que establecen y por eso aún se están estudiando. En cualquier caso el Decano apoya a los directores de los Departamentos en sus propuestas de mejora y por eso hay aún una reunión pendiente entre el Vicerrectorado de Coordinación Universitaria y el Decano y Directores de Departamento de la Facultad para estudiar el Contrato Programa. Eso quiere decir que está abierto a revisión. Cuando se haga la mencionada reunión, posiblemente a principios de junio, el Decano lo comunicará a Junta.

El Decano informa a continuación que en el BOJA nº 61, de 1 de abril de 2013, y poco antes en el BOE, se ha publicado el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga.

El Mapa de Máster: el Decano indica que la UMA quiere diseñar un mapa de Másteres a cerrar aproximadamente para el curso 2016-17. Con él se tendría una imagen de todos los Másteres de la UMA. Ésta pretende que no se oferten más de 38 o 40 Másteres con la idea de que si son menos tendrán más calidad. Se trata obviamente de un criterio discutible. En todo caso los Másteres de más de 25 estudiantes no parece que tendrán problema para continuar y todos los Másteres que ahora se ofertan en la Facultad de Derecho cumplen este criterio. No obstante, como estamos en una rama donde encontramos otras Facultades como las de Trabajo, Económicas, Gestión, Comercio o Ciencias de la Comunicación y se ha comisionado a la nuestra para hacer una propuesta de Másteres de rama es aún una cuestión abierta. Hasta ahora los Másteres han sido fruto esencialmente de los impulsos personales de sus coordinadores y ello es mejorable. Una reunión que se va a celebrar la próxima semana con D. Antonio Jesús Vallecillo Moreno, Director del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, quizás aclare la situación. El Decano se compromete a informar de ella en una próxima Junta de Facultad.

En relación con el Máster de Abogacía el Decano recuerda que hay discrepancias sobre la planificación del mismo entre el Colegio de Abogados de Málaga y la UMA. Como hubo un cambio en el equipo del Colegio de Abogados se tuvo que empezar a discutir de nuevo cuando ya casi estaba cerrado, pero parece que la situación se va a desbloquear y las discrepancias respecto al planteamiento del mismo también. El próximo mes se reúnen nuevamente para tratar de él. La UMA obviamente plantea este Máster como un Máster integrado en el plan de la UMA. En este sentido quiere que el de Abogacía presente las menos peculiaridades posibles respecto a los otros. En todo caso es evidente que se trata de un Máster muy importante para la Facultad de Derecho que debe enseñarse sobre todo en esta Facultad sin perjuicio de que se desarrolle a veces fuera. En definitiva que sea básicamente un Máster gestionado por la Universidad. Un tema especialmente debatido es el del Aula de Marbella pues para el Colegio de Abogados es importante pese a que la Rectora, como ya se dijo en otra Junta, no quiere mantenerla. Se está tratando, no obstante, de ver la posible viabilidad económica de ese aula.

El Decano explica a continuación con más detalle la complejidad de configurar este Máster, que deriva en esencia de que la Ley prevé no una sino tres vías para configurarlo: 1) Que el Máster sea planificado sólo por la Universidad, con la adhesión de un Colegio de Abogados, 2) Que se configure como un curso de formación de una Escuela de Práctica Jurídica homologado por el Consejo General de la Abogacía, con la adhesión de una Universidad; y 3) Que se haga de forma mixta, con un convenio en el que participen un Colegio de Abogados y una Universidad.

La UMA y la Facultad siempre han considerado que la vía más adecuada sería esta última. Sin embargo el Colegio de Abogados de Málaga se plantea la posibilidad de la segunda.

El Dr. Souvirón Morenilla pide la palabra para recordar que en cualquier caso las tres modalidades previstas acaban en un examen. Por tanto la formación sólo habilita.

Al Dr. Souvirón Morenilla le sorprende que la voluntad del Colegio sea proclive al modelo segundo de planificación del Máster. En este sentido a la Facultad tendría que interesarle el primero, si bien enlazando muy bien la formación del Grado en Derecho con el Máster en Abogacía. En cualquier caso no parece que este Máster sea igual que los demás de la UMA y ésta debe ser consciente de que posiblemente el diseño de este Máster exige un régimen especial. En cuanto a que sólo pueda haber un número limitado de Másteres en la UMA el Dr. Souvirón Morenilla pregunta si además de la Escuela de Posgrado única podría existir otra en la UMA.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz está de acuerdo. Considera que el problema con la Escuela de Práctica Jurídica es que además será una competencia desleal: el precio será inferior y además al llevar tiempo difundiendo que los profesores de la UMA no tienen formación práctica, los alumnos irán allí. Por eso él, que ha sido abogado en ejercicio, cree que se debe potenciar el acceso a la abogacía de los profesores de esta Facultad que lo deseen, para que no se acuse al Máster de excesivamente teórico. Quizás en Departamento deban incluirse también más colaboradores honorarios de la abogacía, porque si no, nos vamos a hundir.

El Dr. García Pérez hace una serie de reflexiones. Una general es que esta Facultad tiene una magnífica oferta académica en este momento: tres grados y seis Másteres. Que eso lo sabe bien el alumnado. Sin un Máster hoy no se puede hacer nada. Esa buena oferta beneficia a los estudiantes y a la propia Facultad. Es una forma además de no perder carga docente (y evitar el despido de compañeros). Por tanto debemos apoyar y potenciar los Másteres haciéndolos cada vez mejores. A él, por este motivo, le preocupa ese mapa de Másteres del que habló en Decano y que los limita en número. Cree que si la formación es buena deben mantenerse. En cuanto al Máster de Abogacía si el Colegio tiende a la segunda vía cree que tenemos un serio problema pues ello nos obliga a diseñarlo nosotros por la primera y tratar de ser competentes. El modelo que triunfará será el que mayor formación de y también de el mayor número de aprobados en el examen de acceso. Luego habrá que competir en eso: los abogados serán buenos si la Universidad es buena. Eso debería también pensarlo el Colegio de Abogados, aunque parece que no lo ven así, pues podemos montar un buen Máster que forme buenos profesionales.

El Decano dice que probablemente habrá que tratar de todo esto con más detalle en otra próxima Junta de Facultad, cuando tengamos más noticias. El hecho de homologar la Escuela de Práctica Jurídica que plantea el Colegio de Abogados está vinculado con la promesa que hizo el nuevo equipo de éste al ser elegido. O sea que pueden pretender que el Máster sea el modelo 2 pero mezclado con el 3, es decir, que organice el Colegio y que los profesores de la UMA colaboren en él.

El Dr. Souvirón Morenilla pregunta acerca del examen de acceso a la abogacía, pues sabiendo bien en qué consiste podremos hablar con más profundidad. Por otra parte cree que debería insistirse en que la Ley recoja que el Profesorado de Derecho siempre puede estar habilitado para acceder a la abogacía. De este modo se evitaría esa impresión que a veces puede tenerse desde fuera de que aquí se enseña metafísica. Y está de acuerdo con lo

defendido por el Dr. García Pérez de que no deben quitarse Másteres si éstos funcionan, salvo que el problema de la UMA sea más de tipo presupuestario que de otra índole.

El Dr. Vera Jurado afirma que, en cualquier caso, no podemos pensar que el Máster de Abogacía de la Universidad pueda ser sólo de profesores de la UMA. Nosotros también podemos captar a abogados porque el Colegio no tiene el monopolio con éstos. Nosotros también podemos hacer un Máster totalmente práctico, y además con una visión diferente a la del Colegio.

La clave, según el Decano, es que los alumnos del Máster sigan siendo alumnos de la UMA. Además debe insistirse en que un alumno que va a la Escuela de Práctica Jurídica no por eso es ya un abogado. Antes sí era así, porque los abogados utilizaban la Escuela para poder acceder al turno de oficio. Por eso es tan relevante conseguir que si un alumno tiene un Máster de Abogacía no pueda exigírsele más práctica jurídica de la ya recibida.

En cuanto a la limitación de Máster planteada por la UMA el Decano también se muestra disconforme. En todo caso cree que todos los que se ofertan ahora en Derecho se mantendrán tanto por su calidad como por su demanda. En relación con el examen de acceso a la abogacía previsto por la ley, el Decano no quiere aventurar nada, porque incluso se ha estado planteando suprimirlo. Al parecer mientras que el Subsecretario de Justicia ha negado su desaparición, Economía parece que no ve bien la existencia de dos filtros: el Máster y el examen. En cualquier caso en la página de Justicia hay un modelo publicado de examen que no satisface del todo ni al Colegio de Abogados ni a la Universidad. El tribunal, explica el Decano, es además mixto: profesores de Universidad, abogados, jueces, fiscales, etc. y de tipo nacional.

### **3º- Plazas de profesorado.**

La Junta acordó por asentimiento emitir informe favorable relativo a las siguientes solicitudes de plaza de profesorado:

- Plaza solicitada de Catedrático/a de Universidad. Departamento de Derecho Público. Área de conocimiento: Derecho Penal. Justificada en lo siguiente: Promoción del Profesor Octavio García Pérez. Incluye propuesta de Tribunal.
- Plaza solicitada de Profesor/a Titular de Universidad. Departamento de Derecho Privado Especial. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Justificada en lo siguiente: “La plaza solicitada se corresponde con la promoción de una Profesora de la UMA, María Cruz Mayorga Toledano, que ha sido acreditada como Profesora Titular de Universidad”. Incluye propuesta de Tribunal.

### **4º-Iniciativa para la reordenación de las asignaturas del Grado en Derecho.**

El Sr. Decano explica que en la puesta en marcha del Grado (estructurado conforme a lo establecido por la Conferencia de Decanos) se han observado, sin embargo, a lo largo del poco tiempo transcurrido desde su entrada en vigor algunas disfunciones que son las siguientes:

\*El número variable de créditos según las asignaturas genera ciertas dificultades a la hora de la planificación de horarios y grupos (que de hecho es lo que explica el retraso que estamos teniendo este año para cerrarlos).

\*La división de las prácticas en dos asignaturas, de 2 y 4 créditos respectivamente, en cursos también distintos, supone también problemas tanto para su gestión como para su matrícula (a pesar de que la experiencia de este año ha sido positiva).

\*La acumulación de básicas y obligatorias en los primeros cursos, y la masiva optatividad en cuarto curso generan problemas de coincidencias horarias en las asignaturas optativas.

\*Hay un exceso de optativas. Tenemos sólo en cuarto curso siete optativas, cuando lo habitual en los Grados es que estas asignaturas se reduzcan a tres o cinco.

\*El Trabajo Fin de Grado está poco integrado en el plan de estudios.

\*Además hay ciertos problemas de temporización entre las asignaturas. De este modo se imparten algunas asignaturas después de otras que eran necesarias para comprenderlas adecuadamente.

\*Aunque el plan se hizo lo mejor que se pudo hay incluso asignaturas cuyo nombre no se corresponde con la que consideran adecuado sus docentes.

Por todo ello es evidente que se hace necesario iniciar un proceso de revisión y mejora del Grado que el Decano entiende pasa por:

\*El estudio de su reordenación temporal utilizando módulos de 6 ECTS.

\*El estudio de la ampliación del número de créditos obligatorios a consta de los optativos. Con ello algunas asignaturas podrían ver ampliadas sus horas lectivas y además se daría mayor solidez a los estudios de Derecho, que ahora se muestran poco eficientes a través de los itinerarios de optativas. Debe recordarse que al fin y al cabo la especialización del alumno viene en el Posgrado y no en el Grado.

Según el Decano este proceso de revisión y mejora debe iniciarse sin pausa pero sin prisa y por eso pide a Junta de Facultad que le respalde, en concreto para que lo autorice a hablar con los Directores de los Departamentos y todo el PDI, con el objeto de traer a Junta de Facultad propuestas concretas. Considera que esta autorización sería más operativa que crear una Comisión al respecto.

La Dra. Martín Martínez pregunta si este proceso de cambio es consecuencia de un cambio legislativo o si es sólo por una razón práctica. Además indica que dentro de las cuestiones mencionadas hay de muy distinta índole, algunas poco importantes y otras mucho.

El Decano responde que obedece a una razón práctica. Nosotros cumplimos lo que aconsejó en su momento la Conferencia de Decanos, y quizás es por haberlo hecho de una manera tan fiel que ahora se presentan esas disfunciones. En todo caso es cierto que hay cambios necesarios que implicarían un autentico Modifica, mientras que otros son de mera reordenación temporal.

La Dra. Martín Martínez cree que si no se nombra una Comisión, es difícil entender cómo se haría el proceso. Piensa que se trata de un tema demasiado complejo.

La Dra. García Calvente recuerda que aunque es cierto que para diseñar el Grado nosotros nos apoyamos en el Consejo de Decanos, luego tuvieron también mucho peso la Comisión de Grado de la Junta de Andalucía y sobre todo el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UMA. Por eso pregunta si el Vicerrectorado está al tanto del proceso de reordenación del que habla el Decano.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que efectivamente ahora que se está terminando de poner en marcha el Grado es momento de reflexionar sobre él y en concreto valorarlo y ver sus posibles fallos. Sólo así podrán ofrecerse unos estudios de Derecho de calidad y coherentes con los Másteres. Pero cree que antes de ese análisis es pronto para iniciar cualquier reforma del mismo.

El Dr. Muñoz Sánchez cree que ciertamente se debe modificar lo que esté mal del Grado, pero advierte que una cosa es modificar y otra plantear un nuevo plan de estudios. El límite para ello, advierte, se encuentra en que no se modifiquen competencias básicas del título. Por lo demás entiende que efectivamente la variedad en los créditos de las asignaturas no facilita la ordenación docente y que es cierto que hay que mejorar la temporalización de las asignaturas. Lo más complicado, advierte, es el cambio de las

optativas, tanto porque las asignaturas van a discutir acerca de los créditos que les corresponden, como porque puede suponer una modificación del plan de estudios. Y plantea que quizás con las optativas lo que tendría que plantearse es la posibilidad de agruparlas en itinerarios que den mención a los estudiantes (algo que exigiría contar con un mínimo de 30 créditos por mención). En resumen se muestra partidario de homogeneizar asignaturas y mejorar su temporalización. Pero con las optativas entiende que sólo serían posibles los cambios que no implicasen un nuevo plan.

El Decano recuerda que lo que pide ahora es solo el Plácet de la Junta para iniciar el proceso de reordenación. Si una vez este se inicia se observa que la mayor parte de los miembros de la Facultad son partidarios de un nuevo plan o de modificarlo, esa será una cuestión que se traerá a Junta para que ésta decida. Pero en principio él quiere iniciar este proceso de reordenación sin apriorismos, aunque las líneas argumentadas por el Dr. Muñoz Sánchez le parecen lógicas.

La Dra. Martín Martínez cree que se debe corregir el plan y ver por tanto sus problemas, pero que eso es algo distinto a abrir un debate ya sobre ese nuevo plan. Para lo primero entiende que puede dársele el Plácet al Decano, pero no para lo segundo.

El Decano insiste en que él sólo pide lo primero, pues de surgir lo segundo lo traería a Junta de Facultad. Él sólo busca ahora mejorar, hacer más eficiente la organización de los horarios (por ejemplo hay optativas que se dan en el mismo cuatrimestre siendo el área que la imparte la misma).

El Dr. García Pérez insiste en que es evidente que hay problemas en el Grado de muy distinto nivel, algunos a resolver urgentemente (por ejemplo el de la coincidencia de las asignaturas impartidas por un área en un cuatrimestre) y otros que no.

El Dr. Durán Muñoz pregunta si en realidad vale la pena iniciar todo este protocolo del que habla el Decano, pues se trata de una obra ingente que podría quedar en nada. Podríamos hacer un listado de posibles modificaciones al plan para que las autoridades competentes nos informen de si son modificables o no.

El Decano está de acuerdo pero insiste en que para hacer esa lista habrá que comenzar a trabajar y para hacerlo es por lo que él pide autorización a la Junta.

El Dr. Muñoz Sánchez está de acuerdo si la modificación no implica un cambio del plan de estudios y cree que primero deberían resolverse los asuntos más urgentes y luego los estructurales a largo plazo.

El Dr. Souvirón Morenilla entiende que el Decano sólo quiere valorar que tal va funcionando el plan, es decir, un respaldo de la Junta para hacer un informe al respecto y proponer soluciones. Por tanto la Junta de Facultad en esta sesión no va a decidir ni qué se modifica ni si quiere un nuevo plan. Si bien él se mostraría partidaria en el futuro de hacer un nuevo plan aunque sea para mejorar el tema de las competencias.

La Dra. García Calvente insiste en que fue la Comisión de Grado la que impuso las competencias y que no tendría sentido pretender cambiarlas sin consultar primero a las instancias competentes.

D. Juan Antonio Moreno González, representante de estudiantes en Junta, interviene para comentar que él ya vivió la aprobación del plan vigente y recuerda que los estudiantes estuvieron en contra entonces. Por ejemplo criticaron que derecho civil se redujera. Por tanto todo lo que sea modificar el plan será positivo, si bien pide que toda propuesta de cambio se comunique al estudiantado para que éste pueda aportar su opinión y perspectiva.

El Dr. Peinado Gracia cree que el orden del punto del día no está bien diseñado porque no queda claro cuál es la autorización que pide el Decano y que autorizarlo sería algo así como firmarle un cheque en blanco. Si lo que éste quiere es anunciar una serie de disfunciones del Grado ello debería estudiarse en otra Junta.

El Decano reitera que lo único que pide a la Junta es su respaldo para iniciar una serie de conversaciones dirigidas al arreglo de las disfunciones ya mencionadas y que lo hace sin apriorismos, sin prever si eso desembocará a la larga en una modificación o en un nuevo plan de estudios. Recuerda que sería siempre la Junta de Facultad la que decidiría esto último y que si quiso traerlo en un punto del orden del día fue simplemente para darle a esa iniciativa mayor publicidad.

La Dra. Sánchez Hernández pregunta que si algunas disfunciones son urgentes por qué razón no se mejoran ya para el próximo año, ahora que los horarios son todavía provisionales y las áreas están aún repartiendo la docencia.

El Decano responde que no es tan sencillo mejorar los horarios por disponibilidad de los espacios.

D<sup>a</sup>. Amelia Subirats Contreras, representante del PAS en Junta, aclara que es muy difícil cuadrar los horarios porque hay asignaturas de 4, 6 y 9 créditos, además de multitud de optativas. Además, al reducirse los subgrupos este año de tres a dos ya no pueden usarse los seminarios con lo que la situación empeora.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz afirma que hay que ser práctico y eficiente. Si lo que el Decano pide cambiar existe ya en otras Facultades de Andalucía no cree que se nos vaya a poner pegas para modificar. Por tanto la propuesta del Decano le parece operativa. Además propone que los cambios no afecten sólo al Grado sino que al doble Grado, porque éste aún tiene más problemas.

El Decano recuerda que el doble Grado no es un título aparte sino que dos grados diferentes. Por tanto si mejoramos el Grado de Derecho también mejorará el Doble Grado en lo que respecta a ese Grado.

El Dr. Calvo González hace una reflexión: lo planteado por el Decano es una iniciativa, y a él le parece bien que el Decano traiga a Junta iniciativas que discutir. Pero esta discusión que se está teniendo no le parece muy operativa. Si hubiera un informe lo sería más. Ahora se trata más bien de un diálogo platónico, porque todos los diálogos quedan abiertos. La cuestión es saber si se plantea o no una modificación del plan de estudios o no, y si se plantea saber cuando se va a acometer, porque según él más que disfunciones en el grado lo que hay es que no se sabe cómo funciona. La realidad es que elegimos un plan que es un futuro hoy fallido. Por tanto discutir está bien pero si no vamos a cambiar todo sobra. En esta situación no puede trabajar bien ni el profesorado, ni el alumnado, ni el PAS. Y se pregunta si no estaremos en una calle sin salida.

El Decano agradece la opinión del Dr. Calvo González, pero comenta que no hay cerradas puertas ni caminos, si bien éstos deben ser abiertos por la Junta. Una vez esto se haga él traerá propuestas concretas de cambio.

El Dr. García Pérez entiende que estamos de acuerdo en que hay disfunciones en el Grado, algunas de urgente mejora, y otras que no. En relación con las urgentes cree que la propuesta del Decano es operativa. Por tanto cree que éste podría iniciar conversaciones y traer propuestas concretas en otra Junta. Aprovecha además para comentar que en cuanto a los horarios le parece poco operativo que el Decanato haya dejado una franja sin cubrir algún día de 2 horas y media.

El Decano informa que de la Ordenación Docente en particular se tratará con detalle en una próxima Junta de Facultad, pero adelanta que esa franja se ha dejado sin cubrir pensando en la existencia de un tiempo común para reuniones de Consejo de Departamento, reuniones de Junta, conferencias, etc.

Hay algunas opiniones discrepantes al respecto.

El Dr. Muñoz Sánchez señala que si quiere hacerse un “Modifica” del plan éste tendría que hacerse antes de diciembre para que pudiese estar preparado para el curso académico siguiente. En relación con los horarios, cree que bloquear un par de horas martes y miércoles es un error.

El Decano insiste en que el tema de los horarios se verá en otra Junta de Facultad posterior, y recuerda que ahora se está tratando sólo el tema de la autorización para que él pueda iniciar un diálogo sobre la reordenación de las asignaturas del Grado.

La Dra. Martín Martínez dice que ella le daría el Plázet para eso, pero no para la reforma del plan de estudios, porque cree que esto último ni es el momento de discutirlo ni es tampoco una prioridad.

El Dr. Vera Jurado pregunta si el número de grupos para el próximo curso ya están cerrados y cuándo estarán los horarios.

El Decano le responde que los grupos están cerrados y que espera que los horarios estén mañana, cuando se cuadren con los espacios.

D<sup>a</sup>. Subirats Contreras pide a la Junta de Facultad que pregunte a los jefes de equipo a la hora de hacer horarios, porque una cosa es lo que se pretende y otra la que se puede hacer (por ejemplo por lo limitado de los espacios). Por eso pide al Decanato y a la Junta de Facultad que igual que se pide la opinión a los Directores de Departamento sobre los horarios, se pida también a los Jefes de Equipo.

Finalmente se acuerda por asentimiento autorizar al Decano para iniciar los trámites de una posible reordenación de las asignaturas del Grado en Derecho.

A continuación abandona el Decano temporalmente la Junta de Centro para atender a la Rectora quedando en la Presidencia de la misma la Dra. García Rico, Vicedecana de Ordenación Académica.

#### **5º-Aprobación, si procede, de los criterios de resolución de los Traslados de Expediente.**

Se aprueban por unanimidad los siguientes criterios de resolución de los Traslados de Expediente para el curso 2013/14, referentes tanto a la Licenciatura en Derecho como a los Grados de Derecho y de Criminología. Se establecen atendiendo a la plantilla que ha hecho llegar el Rectorado al Decanato.

<b>Titulación/es a la/s que resultan de aplicación</b>
Licenciado/a en Derecho
<b>Requisitos específicos exigibles a los solicitantes (además del reconocimiento de un mínimo de 30 créditos) –en su caso-</b>
Que quien la suscriba tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho de Málaga. Esto supone que la solicitud de traslado de expediente no será resuelta hasta después de que la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y equivalencias verifique el cumplimiento de este requisito.
La Comisión, podrá eximir de este requisito en el caso de que la asignatura extinta de la Facultad de Derecho de Málaga no se hubiera ofertado en el plan de estudios de origen y siempre que se trate de asignaturas de segundo, tercero o cuarto curso de la Licenciatura de Derecho de Málaga.
<b>Número total de plazas ofertadas –sólo en el caso de que se pretendan denegar solicitudes alegando la falta de capacidad de admisión por el Centro-</b>



**Orden de prelación a aplicar para la selección de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos (el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos y, en su caso, los específicos que se hayan indicado) –sólo en el caso de que se haya establecido un número de plazas ofertadas por falta de capacidad de admisión-**

**Titulación/es a la/s que resultan de aplicación**

Grado en Derecho y Grado en Criminología.

**Requisitos específicos exigibles a los solicitantes (además del reconocimiento de un mínimo de 30 créditos) –en su caso-**

**Número total de plazas ofertadas –sólo en el caso de que se pretendan denegar solicitudes alegando la falta de capacidad de admisión por el Centro-**

32 en el Grado en Derecho

11 en el Grado en Criminología

**Orden de prelación a aplicar para la selección de los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos (el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos y, en su caso, los específicos que se hayan indicado) –sólo en el caso de que se haya establecido un número de plazas ofertadas por falta de capacidad de admisión-**

a) Con carácter preferente, se admitirán los estudiantes provenientes del Grado en Derecho al Grado en Derecho y del Grado en Criminología al Grado en Criminología, atendiendo a la media del expediente académico por orden decreciente.

b) Subsidiariamente se admitirán los estudiantes provenientes de la Licenciatura en Derecho al Grado en Derecho o de la Licenciatura en Criminología al Grado en Criminología, atendiendo a la media del expediente académico por orden decreciente.

c) Subsidiariamente se admitirán los estudiantes provenientes de otros Grados, con preferencia para los de la misma rama de conocimiento, atendiendo a la media de su expediente académico por orden decreciente.

**6º -Aprobación, si procede, de la modificación del PC11 y del anexo PC04 del sistema de Calidad.**

Informa la Dra. García España, Vicedecana de Grados y Calidad. Explica que la modificación que se plantea de estos PC (Procesos de Calidad) es prácticamente formal. En el PC11 porque es necesario adaptarlo al Reglamento de Prácticas Externas del centro que será objeto de estudio en el punto del orden del día 8º. En el PC04 fundamentalmente

porque al tratarse de los Perfiles de Ingreso era necesario incluir junto a los del Grado en Derecho y Grado en Criminología, el del doble grado Derecho-ADE.

Pide la palabra el Dr. Peinado Gracia. Indica que en el PC04 hay algún error gramatical. Señala además que en los perfiles de ingreso del Grado en Derecho hay dos caracteres atribuibles al estudiante que le parecen de una enorme carga ideológica: “la consideración oportuna de los valores esenciales de nuestro ordenamiento jurídico como la Justicia, la Libertad y la Igualdad” y “La capacidad de aprendizaje suficiente como para captar el alcance del ordenamiento jurídico y su posible utilización como instrumento al servicio de la sociedad”. Por ello plantea suprimirlos.

Se aprueba por unanimidad la modificación del PC11 y del anexo PC04 del sistema de Calidad. Además se suprimen los dos caracteres que criticaba el Dr. Peinado Gracia. La Vicedecana de Grados y Calidad se compromete a publicar de inmediato en la web del centro los PC11 y PC04 con la nueva redacción.

### **7º -Aprobación, si procede, del Reglamento de Prácticas Externas del centro.**

Informa de este punto la Dra. Giménez Sánchez, Vicedecana de Prácticas Académicas y Relaciones con empresas, la cual señala que el Reglamento que ahora se solicita aprobar no es sino que una adaptación del Reglamento de Prácticas Externas de la UMA al centro. Tras explicarlo brevemente se abre un turno de intervenciones.

El Dr. García Pérez critica que en el Reglamento aparezca como obligatoria una encuesta al tutor de la entidad, a quien además se le pide un informe. Cree que la encuesta debe ser voluntaria.

La Vicedecana le responde que tanto el RD 2011 como el Reglamento de la UMA establecen esa obligación. Está de acuerdo, no obstante, en que se ponen normativamente demasiadas obligaciones a las entidades colaboradoras. Pero en relación con la encuesta indica que es un modelo oficial, muy breve (solo de 5 preguntas) y que por ahora no ha generado ningún problema.

El Dr. García Pérez plantea que si es obligatoria, al menos sería adecuado formularla de otra manera en el Reglamento, suavizando la redacción.

La Vicedecana responde que se tratará de hacer.

El Dr. Durán Muñoz advierte que hay algunos errores en la redacción del Reglamento, fruto posiblemente de que este Reglamento se diseñó en principio sólo para un título y luego se extendió a otro. Además, indica, se habla del “Proyecto Formativo” y no hay anexo.

La Vicedecana responde que el anexo existe y que se sumará. Por otro lado señala que se revisará la redacción del Reglamento.

El Dr. Durán Muñoz pregunta si al aprobarse el Reglamento se aprueban los anexos.

La Vicedecana responde afirmativamente e invita a los interesados para que si quieren los consulten pues los ha traído consigo.

El Dr. Durán Muñoz se sorprende de que el seguro de accidentes tenga que pagarlo el alumno si es mayor de 25 años, porque con ello se tiende a privatizar la Universidad.

La Vicedecana indica que así lo establece la normativa.

A la Dra. Sillero Crovetto le asombra que sea el alumno quien asuma el pago del seguro y que no lo haga la UMA.

El Dr. García Pérez confirma que las tasas de la UMA no cubren el seguro a los mayores de 25 años.

El Dr. Durán Muñoz se detiene en el art. 6. Entiende que si el estudiante en prácticas no recupera todas las horas que debe hacer, de le debería imponer algún tipo de penalización en la calificación. Por otra parte, en relación con la Disposición Adicional, en

la que se “habilita al responsable de Prácticas para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación” de debería precisar de quien se trata.

El Dr. Souvirón Morenilla es partidario de que se indica que será el Vicedecano de Prácticas el responsable. Además cree que la Disposición Adicional debería omitir que se habilita al responsable “para el desarrollo de esta normativa” y limitar su labor sólo a “la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación”.

La Vicedecana está de acuerdo con esto último.

Don Juan Antonio Moreno González pide que se intente que sea la UMA quien cobre en las tasas el seguro del estudiante. Por otra parte pide que se controle que las prácticas son adecuadas y que las empresas no utilizan a los estudiantes para sustituir a trabajadores.

La Vicedecana explica que hay suficientes medios de control y que si se detectara alguna irregularidad se suspendería el convenio con la entidad colaboradora.

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Prácticas Externas del centro, con las modificaciones y observaciones realizadas.

## **8º -Aprobación, si procede, del Reglamento del Centro sobre Trabajo Fin de Grado.**

El Decano se reincorpora a la Junta. Cede la palabra a la Dra. García Rico, Vicedecana de Ordenación Académica que explica las características de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado, pues es evidente que no es una asignatura más. Comenta que pese a ello tiene, especialmente en el Grado en Derecho, muy pocos créditos (6) por lo que tampoco debe ser considerado como una asignatura de cierre del título. En todo caso su gestión tropieza con el problema del masivo número de estudiantes de la titulación.

Pues bien, en este punto del orden del día, se propone aprobar el Reglamento del Centro sobre Trabajo Fin de Grado. Se trata de un documento que ya se comunicó con antelación a los miembros de Junta y que, aclara la Vicedecana, se ha elaborado siguiendo el Reglamento de la UMA, genérico y técnico. En realidad ha tratado de simplificarse al máximo al ser aplicado a Derecho y Criminología.

La Vicedecana lo explica brevemente. Señala que se ha priorizado especialmente el papel del tutor como docente que más conoce el trabajo realizado por el estudiante y que, por eso, integrará el tribunal que haya de juzgarlo, junto al coordinador de la asignatura y el coordinador del título. Con ello se simplifica en mucho la asignatura y el papeleo que genera (que asume en esencia el coordinador de la asignatura). En cuanto al coordinador del título su presencia en el Tribunal garantiza la constatación de que el estudiante ha adquirido las competencias del título. De este modo el único elemento que varía de los tribunales es el tutor, lo que permite una gran simplificación en la configuración de los mismos.

En cuanto a los requisitos exigidos para el estudiante para matricularse y examinarse de la asignatura se ha establecido un doble control: el 70% de los créditos de la carrera deben estar aprobados para su matrícula y para la defensa del trabajo este número se eleva al 80%. Con ello se garantiza que el Trabajo Fin de Grado lo sea realmente.

Se abre a continuación un turno de debate.

El Dr. Souvirón Morenilla felicita a la Vicedecana por su trabajo pero reflexiona acerca de la complejidad de la Universidad que estamos construyendo, con tal cantidad de cargos y complejidad. En concreto llama la atención acerca de que el coordinador del título no podrá hacer nada más en una semana sino que estar en estos tribunales. Por otra parte no entiende por qué se trata por igual al Trabajo Fin de Grado de Derecho y de Criminología, cuando los créditos de este último son más.

La Vicedecana responde que es consciente de la complejidad del proceso, pero cree que si cuando se ponga en marcha la asignatura se detecta excesivamente difícil, podrá cambiarse el Reglamento para simplificarlo. El Decano recuerda que el Trabajo Fin de Grado es una asignatura totalmente novedosa en el mundo del Derecho y que proviene tradicionalmente del mundo de los estudios técnicos, pero que los pocos créditos que conlleva en nuestros planes (6 en Derecho y 12 en Criminología) se ha procedido a simplificar mucho (aunque pueda aún parecer complejo), siendo ello mérito de la Vicedecana de Ordenación Académica.

La Dra. García Calvente se suma a las felicitaciones a la Vicedecana pero discrepa de la presencia del tutor en el tribunal juzgador. Una cosa, entiende, sería pedirle un informe, como se hace en otras partes. Otra muy distinta que evalúe el trabajo que él mismo ha tutorizado.

El Dr. Durán Muñoz añade que además es el tutor quien propone la calificación y que si el tribunal decide bajarla debe justificarlo.

La Vicedecana de Ordenación Académica entiende la crítica pero argumenta que se ha hecho así para simplificar. Había dos opciones: o bien el tutor lo califica y el tribunal sólo verifica (lo que agiliza en mucho la asignatura) o bien el tutor sólo da el visto bueno o plácet al trabajo y luego lo califica el tribunal.

El Dr. García Pérez cree que el tutor sólo debe dar su visto bueno pues puede haber problemas con calidad si convertimos al tutor además en parte integrante del tribunal. Además si el tutor califica podemos provocar una enorme disparidad en las calificaciones: un tutor laxo podría poner sistemáticamente mejores notas que otro más riguroso. Según su parecer los tribunales deberían tener unos criterios generales de evaluación.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz coincide en creer que el tutor no debe estar en el tribunal. Además no cree que tampoco vaya a ser más eficiente que esté pues se generará en el momento de examen una fila de tutores esperando para formar parte del tribunal.

El Decano explica que, pese a entender las críticas, considera que lo mejor es sin embargo que el tutor esté en el tribunal. Recuerda que el Trabajo Fin de Grado es una asignatura, no una tesina. Por tanto hay que hacerlo más ágil tal y como en su momento le explicó la Vicedecana de Grado.

El Dr. Ruiz-Rico Ruiz pregunta a continuación cómo se gestionará el asunto de las temáticas a tratar en los trabajos. Además sugiere que las memorias se presenten de forma digital para poder evitar los plagios, pues ya en los trabajos de Máster se produce este problema.

La Vicedecana explica que habrá una oferta de temas y tutores por los Departamentos. Confirma por otra parte que los trabajos se custodiarán digitalmente.

Interviene a continuación D<sup>a</sup>. Concha Campal de la Torre para mostrar su preocupación por el tema de la matrícula de la asignatura pues el requisito del 70% de créditos aprobados es difícil de constatar actualmente por el personal de Secretaría. Por eso solicita que se pida una alarma informática que facilite este trabajo.

La Vicedecana responde que ya se ha solicitado. El Decano lo confirma. Señala que el Vicerrectorado de Ordenación Académica ya se ha comprometido a tratar este tema del control del 70% con el Servicio Central de Informática pues además afecta no sólo a la Facultad de Derecho sino que a todos los centros de la UMA.

D<sup>a</sup> Concha Campal de la Torre insiste en que ya estamos a mitad de mayo y quedan sólo poco más de dos meses para el inicio de la matrícula. Pregunta además si la defensa del trabajo se hará en periodo de docencia oficial.

La Vicedecana le responde afirmativamente. El Trabajo Fin de Grado, como cualquier asignatura, tiene 4 convocatorias al año, dos ordinarias y dos extraordinarias.

El Dr. García Pérez no cree que sea operativo poner un doble control de matrícula (70%) y de lectura (80%) y plantea quedarnos sólo con uno, quizás el del 80%.

Ello sería además, según D<sup>a</sup> Amelia Subirats Contreras, más sencillo para el PAS que no tendría que estar haciendo el segundo control, recordando que con demasiada frecuencia se sobrecarga al PAS (por ejemplo al del Servicio Central de Informática) mientras pocas veces se le defiende en Consejo de Gobierno.

La Vicedecana discrepa del porcentaje del 80% por considerarlo demasiado elevado.

Se plantea por D<sup>a</sup> Concha Campal de la Torre que el único criterio sea entonces el del 70%.

El Dr. Peinado Gracia pregunta si sería posible poner el 80% y que el alumno pudiera matricularse en ampliación en el segundo cuatrimestre.

D<sup>a</sup> Concha Campal de la Torre le responde que no cabe ampliación de matrícula en el Grado y sólo hay plazo de matrícula en septiembre.

El Dr. Peinado Gracia pregunta entonces si hay alguna descarga docente para los coordinadores.

La Vicedecana le responde que sí, que hay una pequeña reducción.

D. Miguel Ángel Beigveder López, representante de estudiantes en Junta, pregunta por los criterios de evaluación del tutor.

La Vicedecana le señala que están recogidos como garantía del alumno en los anexos del Reglamento.

D. Juan Antonio Moreno González, también representante de estudiantes, insiste en la propuesta de que se quite un doble control del 70 y 80% e insiste en que se unifique. Señala que el doble control sólo genera inseguridad en el alumno que teniendo el requisito de matrícula luego quizás no alcance el de evaluación.

La Vicedecana de Ordenación Académica le explica que pasar de un 70% en septiembre a un 80% en el segundo semestre es en realidad muy sencillo. El alumno sólo tendría que aprobar un par de asignaturas.

En este momento el Dr. Peinado Gracia debe abandonar la Junta y delega su voto al Decano.

El Dr. Souvirón Morenilla interviene para pedir que se aclare exactamente lo que se está debatiendo ahora, si el tema del porcentaje u otro.

El Dr. Muñoz Sánchez insiste en que el Trabajo Fin de Grado no puede entenderse como una asignatura más y se pregunta si no sería adecuado volver a traer este tema del Reglamento a una posterior Junta cuando se tengan las cosas más claras.

El Decano se muestra disconforme. El Reglamento debía estar ya aprobado desde el 10 de mayo y no se puede postergar su debate.

La Dra. Sillero Crovetto pregunta si el Trabajo Fin de Grado es una asignatura o estrictamente un trabajo de cierre del Grado.

La Vicedecana le responde que es una asignatura y por eso no se podría exigir un 100% de las asignaturas aprobadas para leerlo.

El Dr. García Pérez indica que en los Másteres el Trabajo Fin de Máster sólo se lee con el 100% de las asignaturas superadas pero que efectivamente esto no es igual, que son sólo 6 créditos y que por tanto no se puede tener un mismo rigor.

El Decano explica que si fuera así de hecho el alumno tendría que realizar un quinto curso de Grado sólo para superar el Trabajo Fin de Grado.

Tras algunas intervenciones más que insisten en las mismas cuestiones se termina por plantear la aprobación del Reglamento con la condición de que se reduzca al 70% el requisito tanto de matriculación como de examen.

Se aprueba por unanimidad.

## **9º -Aprobación, si procede, de modificación del Verifica del Grado en Derecho y Criminología en lo referente a “Transferencia y reconocimiento de créditos”.**

Informa de este punto el Dr. Escámez Navas, Vicesecretario Académico, quien explica que la modificación del Verifica que ahora se plantea tiene por fin armonizar nuestro protocolo de reconocimiento de créditos al marco establecido por Acuerdo del Consejo de la UMA de 23 de junio de 2011, en particular permitir el reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, etc., en nuestros estudios de Grado (si bien en un número algo más limitado que el máximo admitido por la UMA). Con ello se facilita por ejemplo que las conferencias y seminarios impartidos por la Facultad puedan tener un reconocimiento de créditos.

En resumen la propuesta sería la siguiente:

“Los Documentos de Verificación de los Títulos de Grado en Derecho y Criminología incluyen una sección 4.4. titulada “Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad”. En ambos casos, tal sección remite a la “Norma reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008”. Habida cuenta de que la normativa general de la Universidad referente al reconocimiento de créditos ha sufrido modificaciones desde la fecha de aprobación de los referidos Documentos de Verificación. Y habida cuenta igualmente de que dicha normativa general modificada establece opciones que requieren de concreción por parte de los planes de estudios de los títulos, y que no se incorpora pronunciamiento al respecto en ellos. En lugar de la redacción existente de la sección 4.4 de los citados Documentos de Verificación, se propone la siguiente:

Título: “Transferencia y reconocimiento de créditos”

Texto:

1. En todo lo referente a la transferencia y reconocimiento de créditos se estará a la normativa vigente.
2. No podrán ser objeto de reconocimiento más de 24 créditos derivados del conjunto de las siguientes actividades: créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial; prácticas y experiencia laboral o profesional; y actividades universitarias, culturales, de representación estudiantil solidarias y de cooperación.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento más de 12 créditos por créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios). Salvo que el informe de la Comisión de Reconocimiento de Estudios indique algo distinto, el reconocimiento se hará por créditos de asignaturas optativas.
4. Solo podrán reconocerse 12 créditos por experiencia laboral o profesional acreditada y adecuada a las competencias inherentes al título, o por prácticas desarrolladas en organizaciones o empresas con convenio al efecto con la Universidad de Málaga. Salvo que el informe de la Comisión de Reconocimiento de Estudios indique algo distinto, el reconocimiento se hará por créditos de asignaturas optativas. No obstante, en el caso de que los créditos computables equivalgan a los créditos de una asignatura de prácticas, el estudiante podrá solicitar que el cómputo de créditos se destinen a esta asignatura.
5. Será posible reconocer hasta 12 créditos por actividades universitarias, culturales, de representación estudiantil solidarias y de cooperación relacionadas con el título o la

Facultad de Derecho. Salvo que el informe de la Comisión de Reconocimiento de Estudios indique algo distinto, el reconocimiento se hará por créditos de asignaturas optativas”.

Abierto el debate interviene D. Juan Antonio Moreno Pozas para preguntar si la representación estudiantil en general podría tener reconocimiento.

El Vicesecretario le responde que será la Comisión de Reconocimiento del Título la que tendrá que precisar los casos concretos que se le planteen.

El Dr. Durán Muñoz entiende que con este cambio se podría resolver lo disfuncional que resultaba ofertar una optativa de 4 ECTS, al permitir luego reconocer los 2 créditos restantes a través de otras vías.

Sometida a votación la propuesta de modificación se aprueba por unanimidad. Se felicita además al Vicesecretario por su planteamiento.

### **10º -Cambio de adscripción de asignaturas en el Máster de Mediación.**

Se aprueba por unanimidad el cambio de adscripción de las asignaturas solicitado por las Coordinadoras del Máster Oficial en Mediación adscrito a la Facultad de Derecho, con el objeto de poder reflejar la carga docente en el PROA. Dicho cambio, que afecta a las asignaturas de “Derecho de Familia y Mediación” y el “Trabajo de Fin de Máster”, se remitirá de inmediato, detallando las adscripciones concretas, al Rectorado.

### **11º -Asuntos de trámite.**

Se procede al nombramiento del Tribunal de la Prueba de Aptitud (conocida también como Prueba de Conjunto) para la homologación de títulos extranjeros de educación superior. Dicho nombramiento, siguiendo la normativa vigente, se realiza por insaculación de entre todos los nombres de los profesores doctores que imparten enseñanzas en las materias incluidas en las pruebas de aptitud, o en materias de áreas afines.

El tribunal queda integrado de la siguiente manera:

Titulares:

D. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz (Presidente).

D<sup>a</sup>. Magdalena Martín Martínez.

D<sup>a</sup>. Patricia Zambrana Moral.

D<sup>a</sup>. Elisa García España.

D<sup>a</sup>. Carmen María Avila Rodríguez (Secretaria).

Suplentes:

D. José Miguel Martínez Jiménez (Presidente).

D<sup>a</sup>. María Luisa Moreno-Torres Herrera.

D<sup>a</sup>. Marina Meléndez-Valdés Navas.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Cerezo Domínguez.

D<sup>a</sup>. Ángeles Liñán García (Secretaria).

### **12º -Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.**

La Dra. Sillero Crovetto cree que deberían aprobarse en relación con los horarios algunos criterios generales que puedan servir para regirnos en el futuro. En concreto cree que podría señalarse que nunca pudiera impartirse más de tres horas seguidas de la misma asignatura. También cree que debería existir una serie de turnos de rotación de horarios.

Desde el sector de alumnos se solicita a Decanato que se insista al Rectorado para que en el próximo Consejo de Gobierno se apruebe la supresión de las asignaturas-llave de la Licenciatura de Derecho, tal y como ya se acordó en la última Junta de Facultad.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 14:45 horas.

#### Relación de asistentes

D. Gonzalo Almirón García.  
Dra.Elsa Marina Álvarez González.  
Dr.José Calvo González.  
D<sup>a</sup>.Concha Campal de la Torre.  
D<sup>a</sup>.María José Casado Cañero.  
Dr. Rafael Durán Muñoz.  
Dra.Yolanda García Calvente.  
Dr.Octavio García Pérez.  
Dra.Itziar Giménez Sánchez.  
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.  
Dr. Emilio Lecuona Prats.  
Dra. Magdalena María Martín Martínez.  
D<sup>a</sup>. María Merchán Mena.  
D.Juan Antonio Moreno González.  
D.Juan Muñoz Sánchez.  
Dr.Jaime Naranjo Roldán.  
Dr.Juan Ignacio Peinado Gracia.  
D. Antonio Roldán Báez.  
Dr. José Manuel Ruiz-Rico Ruiz.  
Dra. Carmen Sánchez Hernández.  
Dra. Blanca Sillero Crovetto.  
Dr.José María Souvirón Morenilla.  
D<sup>a</sup>.Amelia Subirats Contreras.  
Dr.Diego José Vera Jurado.

#### Asistentes sin voto

Dr.Sebastián Escámez Navas.  
Dra. Elena del Mar García Rico.

#### Ausencias justificadas

D. Miguel Ángel Beigveder López.  
D.Antonio Lara López.  
D.Rafael Moreno Pozas.  
Dr.Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.

**EL DECANO**

**EL SECRETARIO**



